

Gerona 22 de Febrero de 1887.

---

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

Director-propietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIII.—Núm. 8.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESION Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

*Nuevamente publicadas.*

## NOCIONES DE GRAMÁTICA

por  
D. FRANCISCO LOPERENA

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.*

## ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1.º cuaderno apaisado.

## LECCIONES

de  
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por  
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1.º tomo 4.º

## LA COLECCION DE CARTELES

de  
**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 »

## Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por  
D. E. PEREZ Y SORIANO.

## GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## ARITMÉTICA

por  
D. Antonio Llavíá.

1.º y 2.º parte.

## ARITMÉTICA

por  
D. FRANCISCO LOPERENA.

## AGRICULTURA

por

**Oliván.**

## AGRICULTURA

por

**PEREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

**Análisis Lógico,** por LLA VIÁ.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito,** ARAÑÓ.

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

y

**GUÍA DEL ARTESANO**

por

**PALUZIE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por

**BALMAÑA.**

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por

**FLOREZ.**

# Boletín de primera enseñanza.

---

## Crónica Provincial.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

---

*Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1887.*

Abierta á las once de la mañana bajo la Presidencia del señor Gobernador Civil interino y con asistencia de los señores vocales Barnoya, Perez Claras, Alsina, Sicat y Tena; se aprobó el acta de la sesión anterior.

En seguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Remitir á informe del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de San Aniol de Finestras la instancia presentada por varios vecinos de aquel distrito municipal, solicitando la creación de una escuela incompleta de ambos sexos.

2.º Ordenar al Alcalde de Crespiá que sin excusas ni pretextos disponga inmediatamente las obras de reparación necesarias en la casa habitación de la Maestra pública.

3.º Remitir á informe del Ayuntamiento de Gualta la instancia suscrita por varios vecinos de aquel distrito municipal y Maestra pública referente á la escuela de niñas.

4.º Unir los antecedentes que existan en Secretaria referentes

al ex-distrito escolar de Vilopriu y Garrigolas al expediente incoado por ambos Municipios, solicitando la reegregación.

5.º Informar favorablemente el presupuesto adicional de la Escuela Normal de esta provincia correspondiente al presente ejercicio y pasarlo á la Diputación para los efectos correspondientes.

6.º Pasar al señor Director de la Escuela Normal las instancias documentadas de D. Ramón Casadesús y D. José Freixa solicitando exámen para obtener el certificado de aptitud.

7.º Trasladar al Alcalde de La Pera, la comunicación de aquel Maestro público referente á alquileres.

8.º Pasar á la Sección de Fomento para que se sirva informar cuanto resulta de los antecedentes que obren en aquella dependencia, la copia del escrito de 31 de Enero de 1885 que remite el Alcalde de Fortiá.

9.º Remitir á informe de los Ayuntamientos de Pals y Ripoll, las cuentas del material de las escuelas de niños correspondientes á 1885 y 86.

10. Pasar á informe de la Inspección las cuentas del material de la escuela de niños de Ciurana correspondiente á los ejercicios 1877-86.

11. Visto el escrito del Alcalde de Garrigolas referente á la finca denominada *Huerta del Magisterio* que traslada el señor Gobernador Civil, la Corporación acuerda: Significar á dicho señor Gobernador que se ratifica en un todo al informe emitido en 11 de Octubre próximo pasado sobre este mismo asunto.

12. Remitir al señor Inspector el expediente incoado por el Ayuntamiento de Esponellá solicitando el traslado de la escuela de niñas, á fin de que al girar la visita á dicha población, informe cuanto se le ofrezca y parezca.

13. Devolver al Rectorado debidamente informado en vista de los antecedentes que obran en Secretaría la instancia de D.ª Agustina Antúnez Maestra de la escuela pública de Riudellots de la Selva solicitando una escuela de la categoría de oposición.

14. A propuesta de la Inspección, hacer los nombramientos interinos siguientes: D. José Roca y Pons con el sueldo de 825 pesetas y emolumentos legales; y D.ª Carolina Ferrussola y Estartús para Juanetas con el de 625 pesetas.

15. Remitir al Rectorado á los efectos de los oportunos nombramientos el expediente de los Maestros que han tomado parte en las oposiciones del presente mes.

16. Ordenar al Alcalde de Blanes manifieste con toda urgencia la fecha en que cesó la ex-Maestra pública de aquella escuela doña Esperanza Orriols.

17. La Junta quedó enterada:

I. Con sentimiento, del fallecimiento del Maestro de San Aniol de Finestras señor Altarriba.

II. De la toma de posesión de la Maestra propietaria de La Pera, Maestro interino de Parlabá y Maestra interina de una de las escuelas públicas de Palafrugell.

III. De haberse recibido los nombramientos de los Maestros que tomaron parte en el último concurso, así como los interinos de los Maestros de Vilallonga y Fortiá y de haberse diligenciado oportunamente.

IV. De haberse remitido al Rectorado la relación de las escuelas públicas creadas y visitadas por la Inspección durante el curso de 1885-86.

---

## JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

### CIRCULAR.

Finido ya el período de ampliación del ejercicio de 1885-86, deber es de esta Junta, no tan solo recordar á los Ayuntamientos que aun se hallan en descubierto por atenciones de primera enseñanza, el cumplimiento de lo preceptuado por Real orden Instrucción de 8 de Noviembre de 1882, dictada para el régimen y organización de las Cajas de fondos de primera enseñanza, si que tambien tomar medidas eficaces, al par que enérgicas, para que tan importante servicio no sufra retraso en menoscabo de intereses tan sagrados como ineludibles.

A este fin, pues, y siendo aun muchos por degracia los Municipios que se hallan en el caso arriba citado, este Centro en sesión de 16 del actual, y con arreglo á los artículos 30 y 31 de la citada Real orden Instrucción, acordó publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia la relación de las cantidades que se adeudan por las referidas atenciones, y fijar el plazo de 15 días para la total extinción de los descubiertos: en la inteligencia de que, trascurrido el referido plazo, se acudirá sin contemplación alguna á las atribuciones ejecutivas del señor Gobernador civil, á fin de que en el más breve

plazo posible se ingresen por los Ayuntamientos deudores los saldos por los que figuran en la meritada relación.

Lo que se hace público, como igualmente la relación de referencia, para conocimiento de los Municipios aludidos; esperando confiadamente esta Junta que no se la pondrá en el sensible caso de adoptar las medidas de rigor acordadas.

Gerona 18 Febrero de 1887.—El Gobernador Presidente, Arturo Zancada.—El Secretario, Jaime Comas.

*Relación de descubiertos por atenciones de primera enseñanza correspondientes á los ejercicios que á continuación se espresan;*

Pueblos.	1882-83		1883-84		1884-85		1885-86	
	Ptas.	Cén.	Ptas.	Cén.	Ptas.	Cén.	Ptas.	Cén.
<i>Partido de Figueras.</i>								
Albañá	»	»	»	»	»	»	60	»
Aviñonet	»	»	»	»	»	»	929	37
Cantallops	263	59	336	41	601	22	657	98
Darnius	»	»	»	»	»	»	956	02
La Bajol	»	»	150	90	276	57	288	40
Llansá	»	»	»	»	»	»	62	54
Massanet de Cabrenys	»	»	»	»	»	»	991	42
Massarach	»	»	»	»	»	»	564	74
Navata	»	»	»	»	»	»	343	98
Pont de Molins	»	»	»	»	»	»	557	86
Pontós	»	»	»	»	32	78	281	86
Puerto de la Selva	»	»	»	»	»	»	80	78
Rosas	»	»	»	»	»	»	786	50
S. Clemente Sasebas	365	57	»	»	»	»	»	»
S. Lorenzo de la Muga	»	»	»	»	»	»	701	94
S. Miguel de Fluviá	»	»	»	»	»	»	109	35
S. Miguel de Culera (Port-Bou)	»	»	»	»	»	»	1319	79
Selva de Mar	»	»	»	»	»	»	1150	98
Vilabertran	»	»	»	»	»	»	244	40
Vilamaniscle	»	»	»	»	»	»	135	40
Vilanant	»	»	»	»	»	»	490	66
Viure	»	»	»	»	»	»	25	35
<i>Partido de Gerona.</i>								
Albons	»	»	»	»	»	»	187	38
Cerviá	»	»	»	»	»	»	559	14

Fontcuberta	»	»	»	405	94
Jafre	»	»	»	454	50
Palol de Rebardit	»	»	118 14	443	10
S. Andrés de Terri	»	»	118 14	430	42
S. Daniel	»	»	»	612	94
S. Juan de Mollet	»	47 36	51 70	55	29
Sarriá	»	»	»	33	04
Seriñá	»	»	»	129	69

*Partido de La Bisbal.*

Montrás	»	»	»	354	78
Palamós	»	»	»	46	78
Vall-llobrega	6 9e	34 25	»	21	45

*Partido de Olot.*

Mieras	»	»	»	559	22
Montagut	»	»	»	586	18
Palau de Montagut	»	»	«	1	
Parroquia de Besalú	»	»	»	213	90
Ridaura	»	»	»	496	89
S. Aniol de Finestras	»	»	»	638	61
S. Miguel de Campmajor	»	»	»	322	99

*Partido de Puigcerdá.*

Alp	»	»	»	115	50
Camprodón	»	»	815 15	1945	
Gumbreny	»	»	»	911	86
Llanás	60	»	023 38	656	74
Maranges	»	31 52	32 17	41	89
Molló	»	»	»	97	50
Palmerola	»	»	»	30	28
Pardinas	»	»	369 06	671	66
S. Cristobal de Capdevánol	»	»	»	504	68
S. Juan de las Abadesas	»	»	»	328	50
S. Pablo Seguries	175 63	445 43	446 17	434	77
Setcasas	»	»	72 25	873	90
Urus	167 57	38 13	366 14	375	22
Viladonja	»	»	»	156	46

*Partido de Sta. Coloma de Farnés.*

Anglés	»	»	»	605	74
Hostalrich	»	»	»	627	27

Massanas	»	»	»	604	52
S. Martin de Carós	204	65	»	247	24 136 60
Susqueda	»	»	»	29	87 881 22
Viladrau	350	44	»	»	»

## FALLECIMIENTO.

Ha dado cuenta la prensa del fallecimiento del conocido Maestro en Gay saber y distinguido publicista D. Adolfo Blanch y Cortada con cuya amistad habíamos honrado colaborando en distintas revistas y periódicos que tenían por misión el analtecimiento de las letras patrias ó defensa de los intereses del trabajo nacional, del que había sido uno de sus más esforzados paladines.

El tiempo que podemos disponer no nos permite dedicar un estudio sobre las obras que deja escritas Adolfo Blanch, ni sobre los méritos contraídos en concepto de poeta y economista. No dudando que le rendirán este justo tributo en las revistas literarias las personas idóneas, nos concretaremos á reproducir una de las tres poesías que, en los Juegos Florales, le hicieron obtener el título de Maestro por el que tanto suspiran los poetas catalanes.

Blanch ganó los tres premios que el Reglamento exige, cantando la Fé, el Amor y la Patria.

Entre las obras que más éxito obtuvieron, debidas á la pluma del fácil escritor, figura la «Historia de la Guerra de la Independencia.»

Adolfo Blanch, de carácter sumamente bondadoso y de trato amable por demás, captóse numerosas simpatías y amistades verdaderas, únicas satisfacciones que le proporcionaron sus desgraciados negocios, que fueron una de las causas que minaron su salud.

Dijimos ya ayer, que sentíamos pérdida tan sensible que con nosotros llorarán también las letras catalanas ya que en él tenía á uno de los poetas de más aliento.

Hé aquí una de las poesías que le valieron el título de Maestro en Gay saber:

Obtuvo el primer premio en 1859, siendo Presidente del Consistorio D. Manuel Milá y Fontanals y Secretario D. Antonio de Bofarull.

El fallo es el siguiente:

Premi de la *viola d' or y plata*, costejada per lo Excm. Ajuntament.—«Se dona á la armonía religiosa, per ésser una poesia verdaderament bella en tots sentits.»

Hé aquí la poesia:

### AMOR A DEU.

(*Armonia religiosa.*)

Jo t' am' mon Deu.

Jo t' am' ¡oh Deu! jo t' am', perque fet á ta imatge,  
me sento 'l cor, lo esperit;  
perque 'm donas la calma després del negre oratje,  
que ha combatut mon pit.

Jo t' am' ¡oh Deu! jo t' am', perque 'n mos febles llabis,  
cansats de blasfemar,  
posares l' oració qu' esborra 'ls teus agravis,  
que á tu me han fet tornar.

¿Com só pogut, Deu meu, la estampa soberana  
de pols y fanch cobrir?

Deu meu, ¿com só pogut en tanta passió vana  
est' ànima envilir?

¿Com al tornar á tú s' umple mon cor de gloria  
y mon esprit d' amor!

¿Cuan gran ara no 'm sento si trach á la memoria  
la historia de mon cor!

¡Oh veus, que 'm despertareu cuant ja en lo precipici  
penjant tenia un peu!

¡Oh veus, que odiar me féreu tot de repent lo vici;  
tan sols veniu de Deu!

Ja m' ànima tranquila, com flor que la rosada  
desperta ab sa frescor,

s' obra enviant al cel sa essencia perfumada  
de gratitud y amor.

Y així com de las sombras qu' enrotllan la natura,  
surt lo sol més vermell,  
y mes tendra la planta, la atmósfera més pura,  
y més joyós lo aucell;

Així mon esperit, com sol y aucell y planta,  
renaix molt més hermós,  
y plé de goitj inmens, á la morada santa  
volar vol presurós.

Com tras tormenta, l' áliga per los espays se llensa,  
sas alas aixamplant,  
y al sol que la enamora, en son desitj, se pensa  
que ha de arribar volant;

Així també mon ánima de amor enagenada  
per tú, Deu de Israel,  
al infinit se llensa enamorada  
pensat arribá 'l cel.

¡Com es folla mon ánima de amor y de ventura!  
¡ay! com es foll lo amor!  
No 'n fasses cas, bon Deu, si aquesta criatura  
no 't trova dins lo cor

No 'n fases cas, Deu meu, qu' es tant lo qu' espressarte  
vol son agrahiment,  
que, umplint tú tot son ser, sols fa que dessitjarte;  
no 'l sent... de tant que 't sent.

El señor Blanch ultimamente ejercía cou gran inteligencia y actividad el cargo de Secretario general de este distrito universitario.

(*El Clamor del Magisterio*).

\*  
\* \*

Con motivo de las múltiples ocupaciones que sobre él pesan, nuestro querido amigo D. Eugenio Cemborain y España, ilustrado Profesor de la Escuela Normal Central, fundador y Director-proprietario del apreciable colega *El Defensor del Magisterio*, ha dejado las tareas del periodismo traspasando la Dirección y propiedad al

no menos digno é inteligente Sr. D. Manuel Luengo y Prieto, muy conocido por sus trabajos científicos y literarios.

Al corresponder con toda el alma á la elocuente despedida del Sr. España, enviamos nuestro afectuoso saludo al nuevo Director del colega madrileño, haciendo fervientes votos para que aumenten cada vez más los constantes suscritores de *El Defensor del Magisterio*.

\*  
\* \*

Se ha dispuesto que el 17 de Mayo se conmemore el natalicio de S. M. el rey Alfonso XIII; por consiguiente será el día de vacación en las escuelas y establecimientos públicos de enseñanza.

\*  
\* \*

El Rector de Valencia ha suspendido de empleo y sueldo á algunos Maestros y Maestras, en razón de hallarse estos ausentes de sus respectivas escuelas sin autorización para ello.

\*  
\* \*

En el Rectorado se han recibido los títulos profesionales expedidos á favor de D. Miguel Pelegrí, D. Antonio Obrador, D. Jaime Saez, D. José Marsal, D. Pablo Solé, D. Luis Dols, D. Pedro Malvé, D. Francisco Bové, D. Antonio Just, D. Agustin Artal, D. Francisco Ballester, D. Vicente Gontas, D. Antonio Manuel Sentís, don Isidro Sanromá, D.<sup>a</sup> María Angela Torrell, D.<sup>a</sup> Antonia Boteg, doña Antonia Melapé, D.<sup>a</sup> Josefa Turmo, D. Teresa Rius Casas, de Ramona Quitas D.<sup>a</sup> Ana Nogué, D.<sup>a</sup> Antonia Perxés y D.<sup>a</sup> Elisa de Chia.

\*  
\* \*

Han merecido la aprobación del Rectorado el nombramiento por la Junta de Lérida á favor de D.<sup>a</sup> Teresa Ller, para Os de Balaguer; el hecho por la Junta de Tarragona á favor de D.<sup>a</sup> Rosa Sardá, para Ciurana, y el hecho por la Junta de Barcelona á favor de don Cayetano Oriachs para Oristá.

\*  
\* \*

Según *La Verdad*, apreciable colega madrileño, asciende á 50.000 el número de niños que han fallecido en toda España de la epidemia diftérica durante los tres últimos meses.

Nada: un cólera infantil, y del que la opinión pública, sin embargo, no se preocupa lo que debiera, para combatirlo eficazmente.

Y no ya la opinión pública; si que tampoco la creencia ni las autoridades.

¡Pobres criaturas!

### COLEGIO DE PROFESORES DE CATALUÑA.

*Junta Directiva.—Barcelona.*

Señor Director de EL BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Muy señor mio y apreciado compañero: Despues de dirigirle un afectuoso saludo, como tambien á los demás compañeros de esa, que con verdadero entusiasmo y vehemente compañerismo, han apoyado la Exposición que el profesorado titular elevará á las Cortes, en reivindicación de sus derechos, haciendo uso del voto de confianza otorgado á esta Mesa, por la Junta de Profesores titulares, en su nombre y representación doyle las más expresivas gracias por los levantados propósitos que le animan, cuyos propósitos dan á entender que el profesorado sabe unirse, cuando se trata del interés colectivo, y mantener firme y con inquebrantable entereza la dignidad profesional,

Es preciso ilustrado compañero, no cejar en nuestra nobilísima causa, defender tan sanos y laudables principios por medio de una propaganda activísima é incesante, que una y reanime á todos los elementos del profesorado español, que así lo reclaman el enaltecimiento de la clase y el sagrado deber de españoles: si sentimos latir nuestro corazón por la patria, debemos pensar antes y por encima de todo, en la prosperidad de la misma, que lograremos por medio del fomento de la Instrucción que es nuestra causa.

Mucho le agradeceré haga extensivo este ferviente voto de gracias, á todos los dignísimos compañeros de esa, dando publicidad á esta comunicación.

Reciba V. apreciado compañero, el más leal y sincero testimonio de gratitud, por sus esfuerzos á favor de la árdua tarea de reivindicación, que hemos emprendido, al par que el más acendrado compañerismo de estos sus afectísimos compañeros q. s. m. b.—  
El Prsidente, *José Vila y Sellarés.*—El Secretario de la Comisión Redactora, *José Borrell y Sol.*

## Sección Oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL DECRETO.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Becerra, Ministro que ha sido de Fomento y Ultramar é individuo de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en nombrarle Consejero de Instrucción pública como comprendido en los párrafos primero y tercero del art. 3.º del decreto ley de 12 de Junio de 1874, en la vacante que resulta por defunción de D. Sandalio de Pereda, que lo desempeñaba.

Dado en Palacio á once de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.

(Gaceta del 12 de Febrero.)

#### REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Tribunal nombrado para examinar las obras presentadas al concurso bibliográfico abierto en la Biblioteca nacional para el año de 1886; S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido disponer que por esta vez no se adjudiquen los premios ofrecidos en consideración á no haber presentado sus autores con todos los requisitos indispensables las obras tituladas: *Intento de un Diccionario biográfico y bibliográfico de Autores de la provincia de Búrgos*, y *Reseña bibliográfica de los impresores que han ejercido en España, etc.*; que aspiraban á los premios anunciados

de 2.000 y 1.500 pesetas; si bien reconociendo al de la primera, por el trabajo y relativo mérito que en ella se advierte, opción, una vez terminada, á presentarla en otro concurso.

Asimismo es la voluntad de S. M. que se den las gracias en su Real nombre por medio de la *Gaceta de Madrid* á los señores D. Manuel Tamayo, D. Matías Nieto y Serrano, D. Vicente de la Fuente, D. Juan Facundo Riaño y D. Anacleto Longué, Presidente y Vocales del Tribunal del mencionado concurso, por la puntualidad y celo en el desempeño de su cometido.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1887. —Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 9 de Febrero.)

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por las Maestras de las Escuelas de párvulos de Irún y San Sebastián, doña María Concepción Campos Martín y D.<sup>a</sup> Matilde de la Paliza, en solicitud de que se deje sin efecto para ellas y las demás Maestras que se encuentren en su caso la disposición 10 de la Real orden de 13 de Agosto de 1884, en la cual se determina que las Maestras nombradas por el disuelto Patronato de Escuelas de párvulos cesáran en el desempeño de su cargo al terminar el plazo de seis años, señalado en la disposición 9.<sup>a</sup> del Real decreto de 17 de Marzo de 1882.

Considerando que en la expresada disposición se preceptúa que las que en adelante fuesen nombradas primeras Maestras ó Auxiliares tendrían derecho á ocupar sus plazas durante seis años, y al terminar este plazo podrían ser confirmadas en sus cargos por igual tiempo, y que por lo tanto no puede darse efecto retroactivo á la Real orden de 13 de Agosto de 1884, y es preciso respetar los derechos adquiridos al amparo del Real decreto de 17 de Marzo de 1882.

S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo don Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido dejar sin efecto el artí-

culo 10 de la ya citada Real orden de 13 de Agosto de 1884, declarando en todo su vigor y fuerza el artículo 9.º del Real decreto de 17 de Marzo de 1882.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 10 de Febrero.)

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

### *Primera enseñanza.*

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso las siguientes Escuelas de la provincia de Baleares.

### ESCUELAS.

*Sustitución de niños.*—Binisalem, con 550 pesetas.

*Elemental de niñas.*—Biniali (Sansellas), con 625 id.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones: el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el Maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 11 de Febrero de 1887.—P. D. del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, interino, Francisco de P. Planas.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

# ARITMÉTICA

para las

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

**D. FRANCISCO LOPERENA,**

*Profesor en la Escuela Normal de Gerona.*

2.<sup>ª</sup> EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.<sup>º</sup> de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

## LECCIONES ELEMENTALES DE AGRICULTURA

POR

**D. ANTONIO MARTI QUINTANA.**

Forma un tomo en 8.<sup>º</sup> mayor, de unas 220 páginas y se vende en esta imprenta y librería al precio de 2 pesetas en cartóné.

# CARTAPACHOS

GRAN SURTIDO.

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100

—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto

de ocho números ó grados, á 20 rs. 100.—Caracter Inglés, redondilla y gótico, gráficos, á 30 reales 100.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 9.